



RESOLUCION GERENCIAL N° 202 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 06 JUN. 2019

VISTO:

El Informe N°141-2019-GRSM-PEAM-02.00 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°170-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 17 de Mayo del 2019, se reconoce como deuda pendiente de ejercicios anteriores, el monto de S/821.13 a nombre de la empresa LAN PERU S.A., por la adquisición de dos (02) pasajes aéreos en la ruta: Tarapoto - Lima - Tarapoto, por reuniones de coordinación de funcionarios, necesario en la ejecución del saldo de obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín"*;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°141-2019-GRSM-PEAM-02.00, manifiesta a esta Gerencia General que mediante Memorando N°366-2018-GRSM-PEAM-01.00, la Gerencia General autorizó la adquisición de pasajes aéreos Tarapoto Lima Tarapoto a nombre de la Ing. Carmen Beatriz Ríos Vásquez e Ing. Charles Enrique Balladares, a fin de sostener reunión de trabajo en el Ministerio de Salud con relación al avance financiero del saldo de obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín"*; motivo por el cual se generó la Orden de Servicio N°2765, y por error involuntario se consideró en el Informe N°126-2019-GRSM-PEAM-02.00 Pedido de Servicio.

En ese sentido, solicita tenga a bien autorizar a quien corresponda la modificación de la Resolución gerencial N°170-2019-GRSM-PEAM-01.00, en vista que en el cuarto considerando se consigna que la Gerencia General solicita adquisición de pasaje y Pedido de Servicio, lo cual debe ser, autoriza la adquisición de dos pasajes aéreos y Orden de Servicio N°2765;

Que, el cuarto considerando de la Resolución Gerencial N°170-2019-GRSM-PEAM.01.00, señala: *"Que, mediante el Informe N°126-2019-GRSM-PEAM.02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que con Pedido de Servicios N°2765, la Gerencia General solicitó la adquisición de dos (02) pasajes aéreos en la ruta: Tarapoto -Lima - Tarapoto, a nombre de la Ing. Carmen Beatriz Ríos Vásquez e Ing. Charles Enrique Balladares Delgado..."*; estando al Informe N°141-2019-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración, resulta pertinente modificar el citado considerando en el extremo: "Orden de Servicio N°2765" en lugar de "Pedido de Servicios N°2765";

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02.01.2019 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto





RESOLUCION GERENCIAL N° 202 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el Cuarto Considerando de la Resolución Gerencial N°170-2019-GRSM-PEAM.01.00, en el extremo, respecto al siguiente párrafo:

DICE: "Pedido de Servicios N°2765"

DEBE DECIR: "Orden de Servicio N°2765".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General